



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública
Entidades Municipales
Tomo I. Municipios
Volumen 1. Acolman



www.osfem.gob.mx

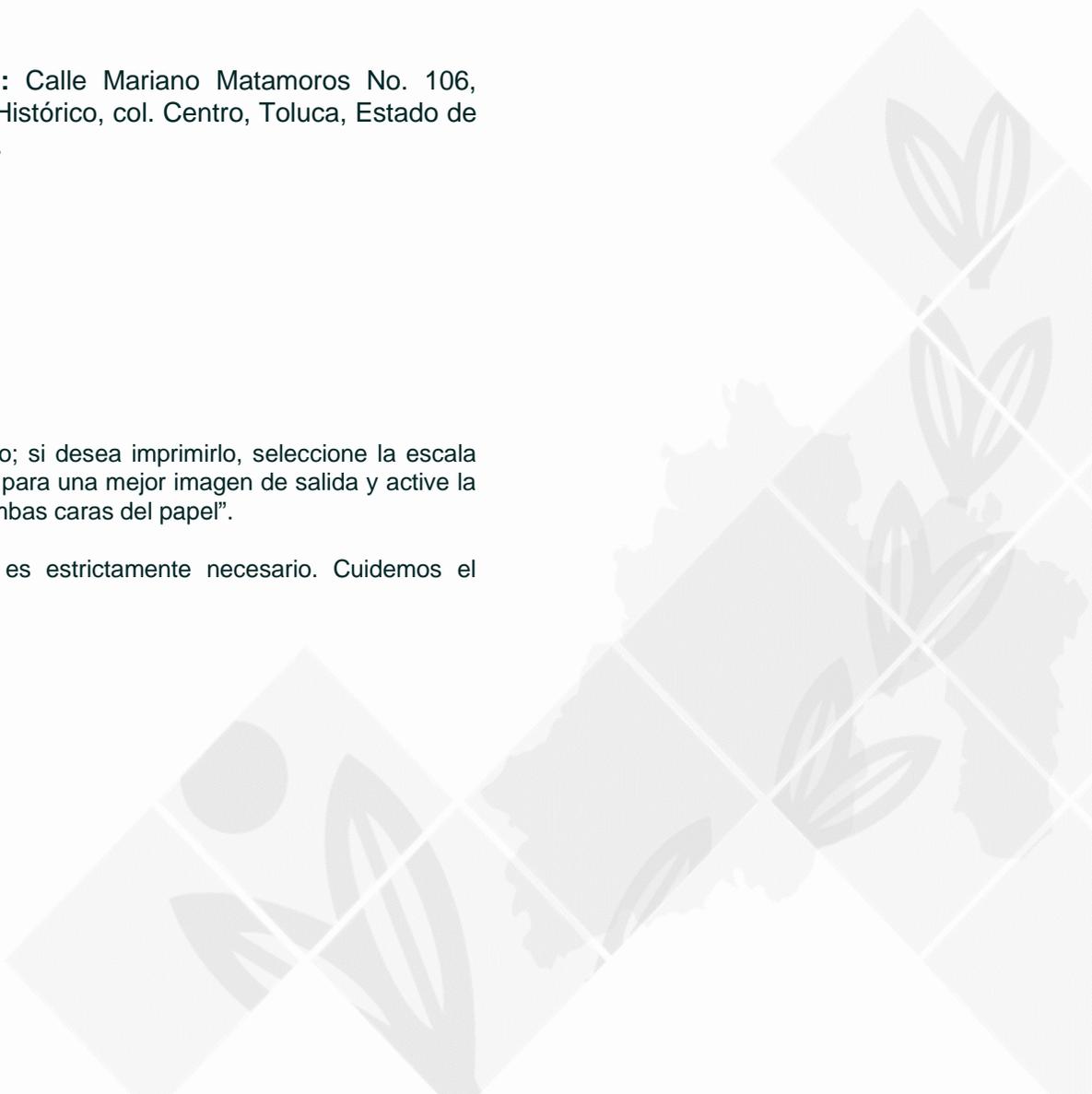
Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Acolman**

Acolman

Aspectos generales

Identidad

ACOLMAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

"Hombre con mano o brazo"

Territorio

Extensión en km²: 86.9 ⁽¹⁾

Población

Habitantes ⁽¹⁾

	85,279	 ⁽¹⁾ Habitantes por km ² <hr/> 1,973.6
	86,228	
Total	171,507	

Información socioeconómica

Población económicamente activa: ⁽¹⁾ 61.6%

⁽²⁾ Índice de marginación	⁽²⁾ Índice de rezago social	⁽²⁾ Población en pobreza
58.3 Muy bajo	-1.0 Muy bajo	54.6%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno

1	Presidencia
1	Sindicatura
9	Regidurías
20	Direcciones
6	Áreas staff

Fuente: Bando Municipal 2023.

Organismos Descentralizados

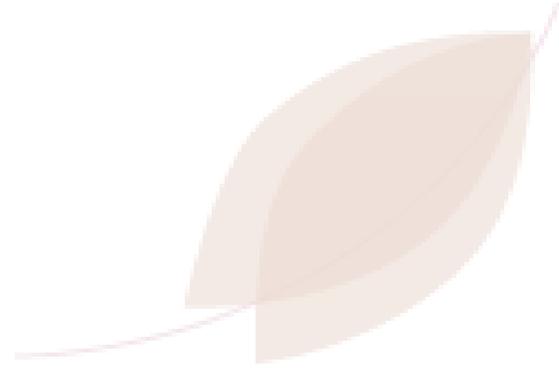
	DIF	Sí		ODAS	Sí
	IMCUFIDE	Sí			

Programas

	No		No		No		Sí
--	----	--	----	--	----	--	----

Fuente: Páginas web de los programas.





Información Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Acolman

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CINAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo comunitario	0	70,147.5	84	70,147.5	48	68,636.0	66,724.3	SI	48	48	97.2%	66.7%
	Vivienda	0	10.0	475	5,101.2	475	4,825.6	4,825.6	SI	475	475	100.0%	88.1%
	Prevención médica para la comunidad	0	4,800.6	4,578	4,800.6	4,578	4,825.6	4,825.6	SI	4,578	4,035	100.0%	88.1%
	Atención médica	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	0	1,751.6	76	1,751.6	76	1,521.5	1,521.5	SI	76	76	100.0%	59.2%
	Educación básica	0	3,954.8	61,378	3,954.8	61,378	5,217.2	5,217.2	SI	61,378	45,995	100.0%	74.0%
	Educación media superior	0	6,043.5	25	6,043.5	25	4,089.7	4,089.7	SI	25	14	100.0%	56.0%
	Educación superior	0	1,968.2	76	1,968.2	76	1,892.6	1,892.6	SI	76	46	100.0%	59.2%
	Educación para adultos	0	27,800.2	76,124	27,800.2	76,124	28,777.9	28,777.9	SI	76,124	108,096	100.0%	142.0%
Pilar 2	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oportunidades para los jóvenes	0	431.0	39	431.0	39	427.1	427.1	SI	39	39	100.0%	15.4%
	Modernización de los servicios comunales	0	2,753.6	2,097	2,463.6	2,097	2,391.6	2,391.6	SI	2,097	237	100.0%	11.3%
	Empleo	0	41.8	104	41.8	104	4.8	4.8	SI	104	65	100.0%	62.5%
	Desarrollo agrícola	0	3,989.7	1,840	3,939.7	1,840	7,388.3	7,388.3	SI	1,840	797	100.0%	43.3%
Pilar 3	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	0	4,489.9	537	4,489.9	537	4,255.9	4,255.9	SI	537	474	100.0%	88.3%
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	0	350.0	1	350.0	1	350.0	350.0	SI	1	1	100.0%	100.0%
	Fomento turístico	0	4,501.3	366	4,501.3	366	3,570.3	3,570.3	SI	366	182	100.0%	49.7%
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Promoción artesanal	0	593.4	35	593.4	35	781.6	781.6	SI	35	65	100.0%	185.7%
	Conservación del patrimonio público	0	3,013.1	83	3,013.1	83	3,000.6	3,000.6	SI	83	26	100.0%	30.1%
Pilar 4	Política territorial	0	22,676.8	2,687	22,676.8	2,659	22,514.9	22,514.9	SI	2,659	2,865	100.0%	93.1%
	Protección civil	0	16,289.7	3,641	16,289.7	3,641	17,846.5	17,846.5	SI	3,641	5,725	100.0%	157.2%
	Gestión integral de residuos sólidos	0	8,265.8	4,552	8,265.8	4,552	10,844.4	10,844.4	SI	4,552	6,002	99.6%	149.4%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0	26,285.6	3,206	16,582.0	3,206	27,282.5	27,282.5	SI	3,206	376	100.0%	159.3%
	Protección al ambiente	0	2,965.7	236	2,965.7	236	2,782.3	2,782.3	SI	236	376	100.0%	161.0%
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	0	102,044.8	34,283	116,258.0	34,283	162,797.2	162,797.2	SI	34,283	34,283	100.0%	100.0%
	Manejo eficiente y sustentable del agua	0	1,881.5	30	9,274.8	33	4,202.7	4,202.7	SI	33	33	100.0%	100.0%
	Alumbrado público	0	15,005.2	3,187	10,604.0	3,187	9,613.9	9,613.9	SI	3,187	411	100.0%	127.8%
	Cultura y arte	0	9,997.9	218	9,997.9	219	11,408.9	11,369.6	SI	219	411	99.7%	187.7%
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje I	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	0	757.2	115	757.2	115	752.4	752.4	SI	115	212	100.0%	184.3%
	Derechos humanos	0	1,502.3	4,553	1,502.3	4,545	1,495.4	1,495.4	SI	4,545	6,190	100.0%	142.8%
	Mediación y conciliación municipal	0	438.2	924	438.2	924	443.3	443.3	SI	924	924	100.0%	100.0%
	Seguridad pública	0	101,140.6	27,284	101,140.6	27,284	97,008.1	97,008.1	SI	27,284	22,045	100.0%	80.8%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	0	336.2	1,217	336.2	1,217	335.1	335.1	SI	1,217	821	100.0%	67.5%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	0	997.5	33,033	997.5	33,033	1,061.3	1,061.3	SI	33,033	18,024	100.0%	54.6%
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	3,220.8	12,931	3,220.8	12,931	2,935.9	2,935.9	SI	12,931	7,474	100.0%	57.8%
	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	4,067.7	340	4,067.7	340	4,217.2	4,217.2	SI	340	220	100.0%	64.7%
	Inclusión económica para la igualdad de género	0	2,552.4	610	2,552.4	610	2,577.9	2,577.9	SI	610	1,682	100.0%	275.7%
Eje II	Democracia y pluralidad política	0	421.3	160	421.3	160	275.2	275.2	SI	160	64	100.0%	40.0%
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	1,534.9	649	1,534.9	649	1,476.7	1,476.7	SI	649	887	100.0%	136.7%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	6,937.2	510	6,937.2	510	3,723.6	3,723.6	SI	510	1,462	100.0%	286.7%
	Asistencia jurídica al electivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Reglamentación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	0	7,861.9	29,697	7,861.9	29,697	8,804.1	8,804.1	SI	29,697	21,342	100.0%	71.9%
	Gasto social e inversión pública para el desarrollo	0	26,823.6	1	14,220.7	1	15,643.9	15,643.9	SI	1	1	100.0%	100.0%
	Financiamiento de la infraestructura	0	9,809.6	45	9,809.6	45	10,824.4	10,824.4	SI	45	29	100.0%	62.8%
	Planificación y presupuesto basado en resultados	0	21,286.0	6,632	21,286.0	6,632	13,424.5	13,424.5	SI	6,632	4,612	100.0%	69.5%
Eje III	Modernización del catastro mexicano	0	3,091.0	3,524	3,091.0	3,524	3,117.2	3,117.2	SI	3,524	4,375	100.0%	124.1%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	0	3,439.1	3,710	3,439.1	3,710	4,220.2	4,220.2	SI	3,710	5,314	100.0%	112.8%
	Administración pública y fortalecimiento informativo	0	452.4	128	452.4	128	424.1	424.1	SI	128	128	100.0%	54.7%
	Transparencia	0	3,597.0	12	3,597.0	12	3,826.2	3,826.2	SI	12	24	100.0%	100.0%
	Deuda pública	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		542,000.0	326,039	542,000.0	326,070	581,006.6	581,006.6			327,070	270,502	99.7%	82.7%

* Claves para las Entidades Fiscales Ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAs), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Vialidades de Cuautlilan Izcalli (MAVICI), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUV), 7 Instituto Municipal de la Mujer (IMM), 8 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAV) y 9 Universidad de Naucalpan de Juárez.

Fuente: Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo; Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM; Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal; EAEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CINAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar, la Entidad contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 9 de ellos, sin indicar los programas de aplicabilidad para el Sistema Municipal DIF e IMCUFIDE. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria; al cierre del Ejercicio Fiscal 7 programas se realizaron con un porcentaje de recurso pagado del 100.0 por ciento; sin embargo, el nivel de cumplimiento de metas ejecutadas fue menor al 74.0 por ciento, únicamente el programa "Alimentación y nutrición familiar" ejecutó el 142.0 por ciento de metas.
Pilar 2 Económico	En la planeación, la Entidad consideró 6 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, sin embargo, en el programa "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre", no se indicó la Entidad Fiscalizable ejecutora; en la etapa de programación y presupuestación, se registraron 7 programas para ser ejecutados, durante el Ejercicio Fiscal 5 programas presentaron un porcentaje de metas ejecutadas menor al 88.3 por ciento; no obstante, el programa "Promoción artesanal" reflejó el 185.7 por ciento de metas ejecutadas.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, de los 14 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de metas en 11 de ellos. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, y porcentaje de recurso pagado, se identificó que no existe congruencia, entre el avance de ejecución de metas y recurso pagado, ya que en el programa "Conservación del patrimonio público" se pagó el 100.0 por ciento de los recursos asignados, pero únicamente ejecutó el 30.1 de metas, en 5 programas se reflejaron porcentajes mayores al 149.4 por ciento.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, de los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad contó con asignación de recursos y programación de unidades de metas en el total de ellos, durante el Ejercicio Fiscal en los 5 programas el porcentaje del recurso pagado fue del 100.0 por ciento; sin embargo, en el programa "Mediación y conciliación municipal" no se realizaron metas; asimismo, en 3 programas el porcentaje de metas fue menor al 81.0 por ciento.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, de los 2 programas que conforman este eje, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", durante el Ejercicio Fiscal se realizó una reducción al presupuesto de egresos aprobado; sin embargo, se pagó el 100.0 por ciento del recurso asignado realizando solo el 57.8 por ciento de metas.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este eje, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 13 de ellos, durante el Ejercicio Fiscal en los 13 programas, se pagó el 100.0 por ciento de los recursos asignados; sin embargo, en 6 programas el porcentaje de metas ejecutadas fue menor al 83.0 por ciento.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, de los 3 programas que conforman este eje, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en el programa "Nuevas organizaciones de la sociedad", el cual reflejó un porcentaje de recurso pagado del 100.0 por ciento; sin embargo, solo realizó el 77.4 por ciento de las metas ejecutadas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	No	No	No	No
Total >>	542,000.0	583,015.6	0.0	583,015.6
Ingresos de Gestión >>	66,483.4	85,074.7	0.0	85,074.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	471,914.2	497,940.9	0.0	497,940.9
Otros Ingresos y Beneficios >>	3,602.5	0.0	0.0	0.0

Egresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
	No	No	No	No	
Total >>	542,000.0	583,015.6	0.0	581,006.6	583,015.6
1000 Servicios Personales >>	198,546.7	191,521.2	0.0	191,521.2	191,521.2
2000 Materiales y Suministros >>	20,041.6	19,305.7	0.0	19,305.7	19,305.7
3000 Servicios Generales >>	49,784.5	48,947.2	0.0	48,849.8	48,947.2
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	89,068.7	89,791.7	0.0	87,880.1	89,791.7
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	14,540.8	13,916.7	0.0	13,916.7	13,916.7
6000 Inversión Pública >>	156,962.5	206,223.7	0.0	206,223.7	206,223.7
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública >>	13,055.3	13,309.4	0.0	13,309.4	13,309.4

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

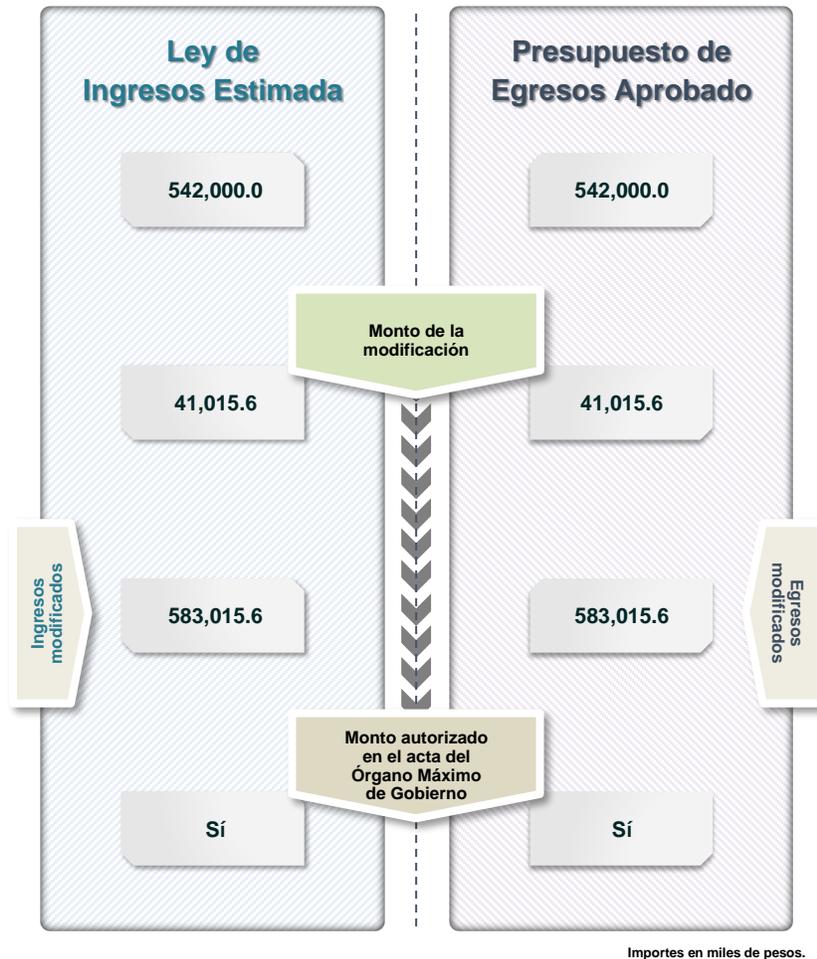
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, y que fueron reportadas, mediante acta de cabildo núm. 114, de la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2023, en la cuenta pública, con el monto del gasto e ingreso aplicado; así como con su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto, que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto se realizaron con las medidas de equilibrio presupuestario y transparencia, al haber congruencia entre las fuentes del ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	84,190.8	83,866.5	324.3
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	189,743.4	189,743.4	0.0
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	12,605.9	12,326.1	279.8
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	9,140.5	9,140.5	0.0	
Etiquetado	Otros recursos de libre disposición	Ingresos recibidos del Sector Privado			
		Fondos Internacionales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales			
	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	80,287.3	80,287.3	0.0
		FORTAMUN	152,952.2	152,952.2	0.0
		FASP	1,092.7	1,092.7	0.0
		Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos	17.2	0.0	17.2
Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	17,072.6	17,059.3	13.3	
	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	35,431.8	35,444.6	12.8	
	Otros recursos Estatales etiquetados	481.2	481.2	0.0	
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*	0.0	621.7	621.7	
Importes en miles de pesos.		Total	583,015.6	583,015.6	

*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
436,698.7	62,126.1	84,190.8	0.0	583,015.6

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en “Ingresos Propios del Municipio” y “Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF”.

De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 74.9 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 10.7 por ciento a Ingresos Estatales y el 14.4 por ciento a Ingresos propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”, que representa el 32.5 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a “Otros recursos Estatales etiquetados”, que representa el 0.1 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		77,868.0	75,956.3	1,911.7
A01	Comunicación Social		4,220.2	4,220.2	0.0
A02	Derechos Humanos		1,486.5	1,486.5	0.0
B00	Sindicaturas		3,557.5	3,557.5	0.0
C00	Regidurías		16,255.8	16,255.8	0.0
D00	Secretaría del Ayuntamiento		7,482.0	7,482.0	0.0
E00	Administración		9,631.8	9,631.8	0.0
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		224,189.6	224,189.6	0.0
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		17,084.0	17,084.0	0.0
G00	Ecología		1,207.8	1,207.8	0.0
H00	Servicios Públicos		10,844.4	10,786.4	58.0
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
I00	Promoción Social		2,798.9	2,798.9	0.0
I01	Desarrollo Social		29,205.0	29,205.0	0.0
I02	Salud		0.0	0.0	0.0
J00	Gobierno Municipal		2,577.9	2,577.9	0.0
K00	Contraloría		1,752.0	1,752.0	0.0
L00	Tesorería		22,925.4	22,925.4	0.0
M00	Consejería Jurídica		4,166.9	4,166.9	0.0
N00	Dirección de Desarrollo Económico		3,414.8	3,414.8	0.0
N01	Desarrollo Agropecuario		3,088.9	3,088.9	0.0
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		9,306.9	9,306.9	0.0
P00	Atención Ciudadana		0.2	0.2	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		97,008.1	97,008.1	0.0
R00	Casa de la Cultura		11,408.9	11,369.6	39.3
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		529.3	529.3	0.0
T00	Protección Civil		17,846.5	17,846.5	0.0
U00	Turismo		1,757.7	1,757.7	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		1,400.5	1,400.5	0.0
Total			583,015.6	581,006.6	2,009.0

- Ingresos Propios del Municipio
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
- Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
- FAIS-FISMDF
- FORTAMUN
- FASP
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo
- Otros recursos Estatales etiquetados
- Otras fuentes no clasificadas en las anteriores

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor recaudación corresponde al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”, con un importe de 224,189.6 miles de pesos, lo que representa un 38.6 por ciento del egreso pagado total.

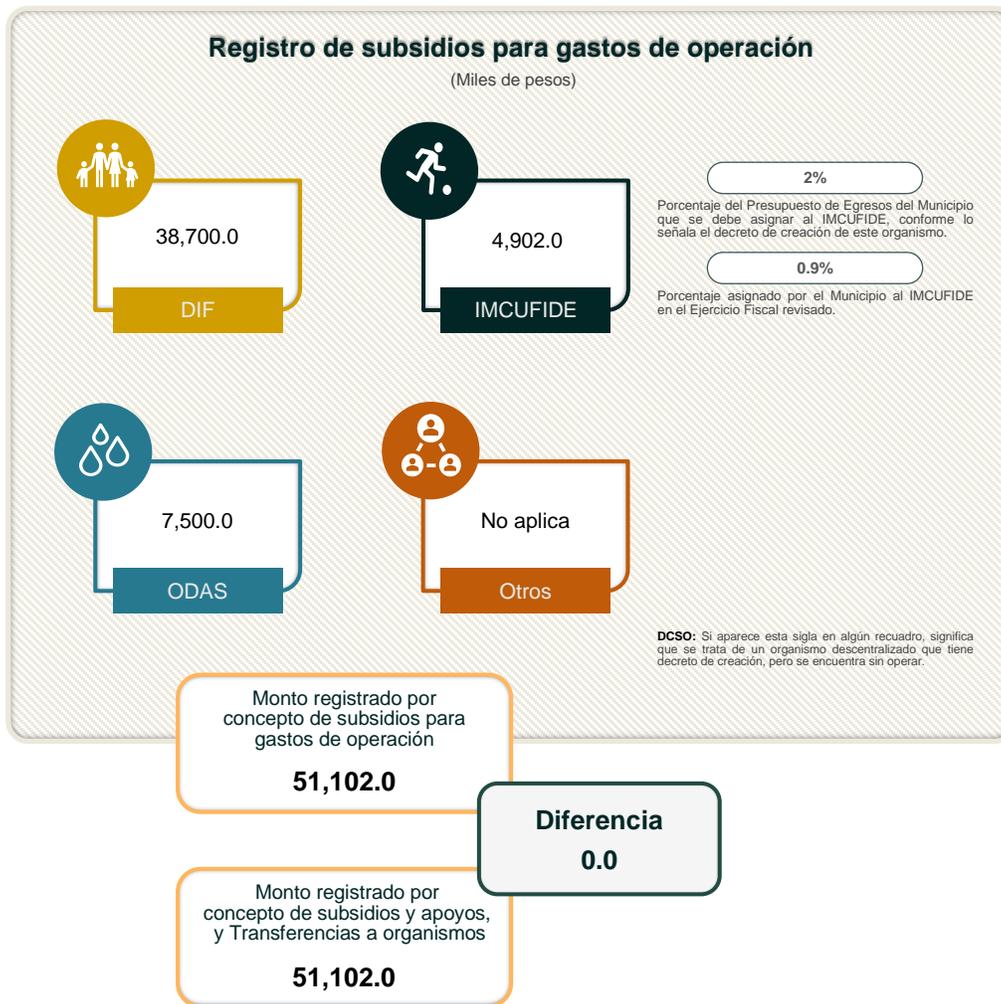
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y del ODAS.

Resultado de la revisión

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios por gastos de operación de sus organismos descentralizados coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos; sin embargo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.9 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

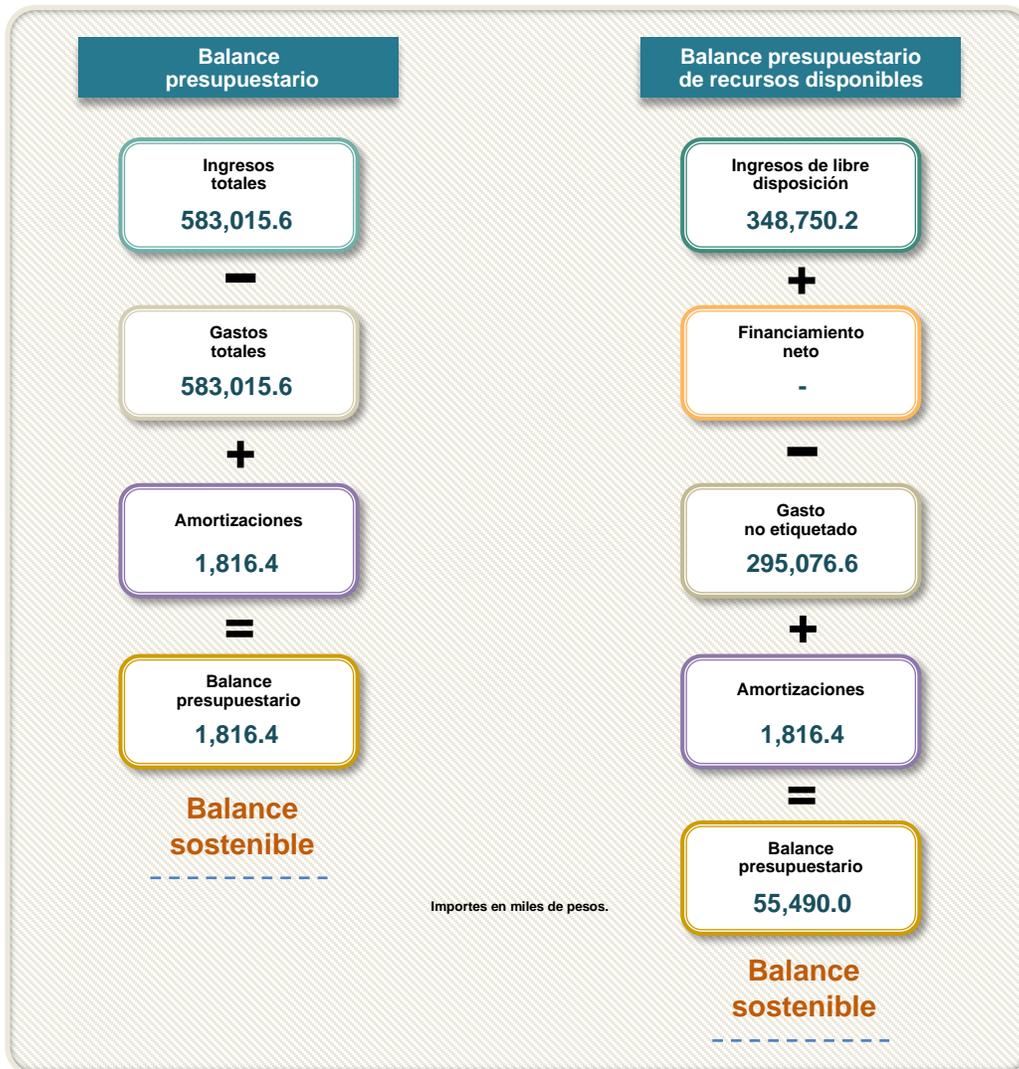
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son iguales y mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Información Programática



Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se detectó que la Entidad programó 46 programas, de los cuales 7 programas contaron con recurso pagado sin ejecutar metas; asimismo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 101 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, y 1 actividad que se ejecutó sin haberla considerado en la programación, identificando una inadecuada planeación; es importante mencionar que la mayoría de los programas realizados corresponden al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



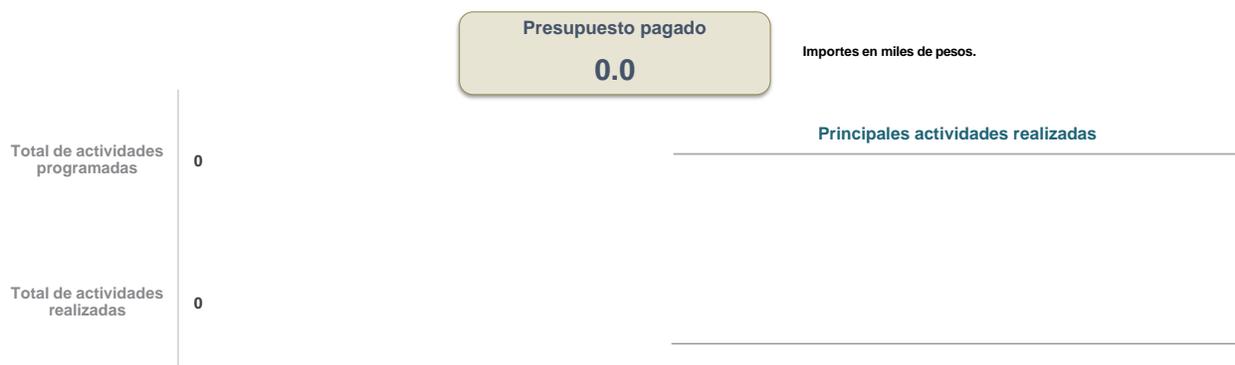
Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género



Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado
0.5%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

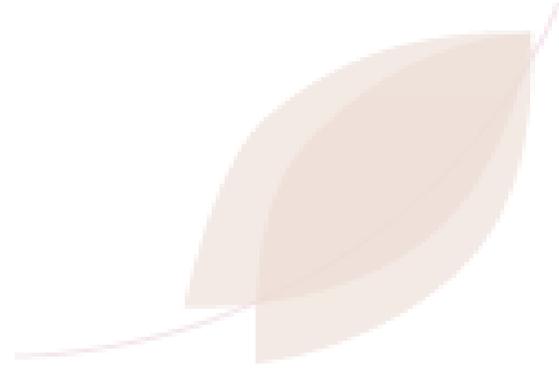
Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 2,935.9 miles de pesos y aplicó la totalidad del recurso en el programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres; para ello, tuvo 19 actividades programadas, dentro de estas actividades se planearon 12,931 metas, de las cuales se realizaron un total de 7,474, que representan el 58.7 por ciento de metas cumplidas. Asimismo, se observó que 3 actividades no presentaron ejecución, por lo que no cumplió con la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

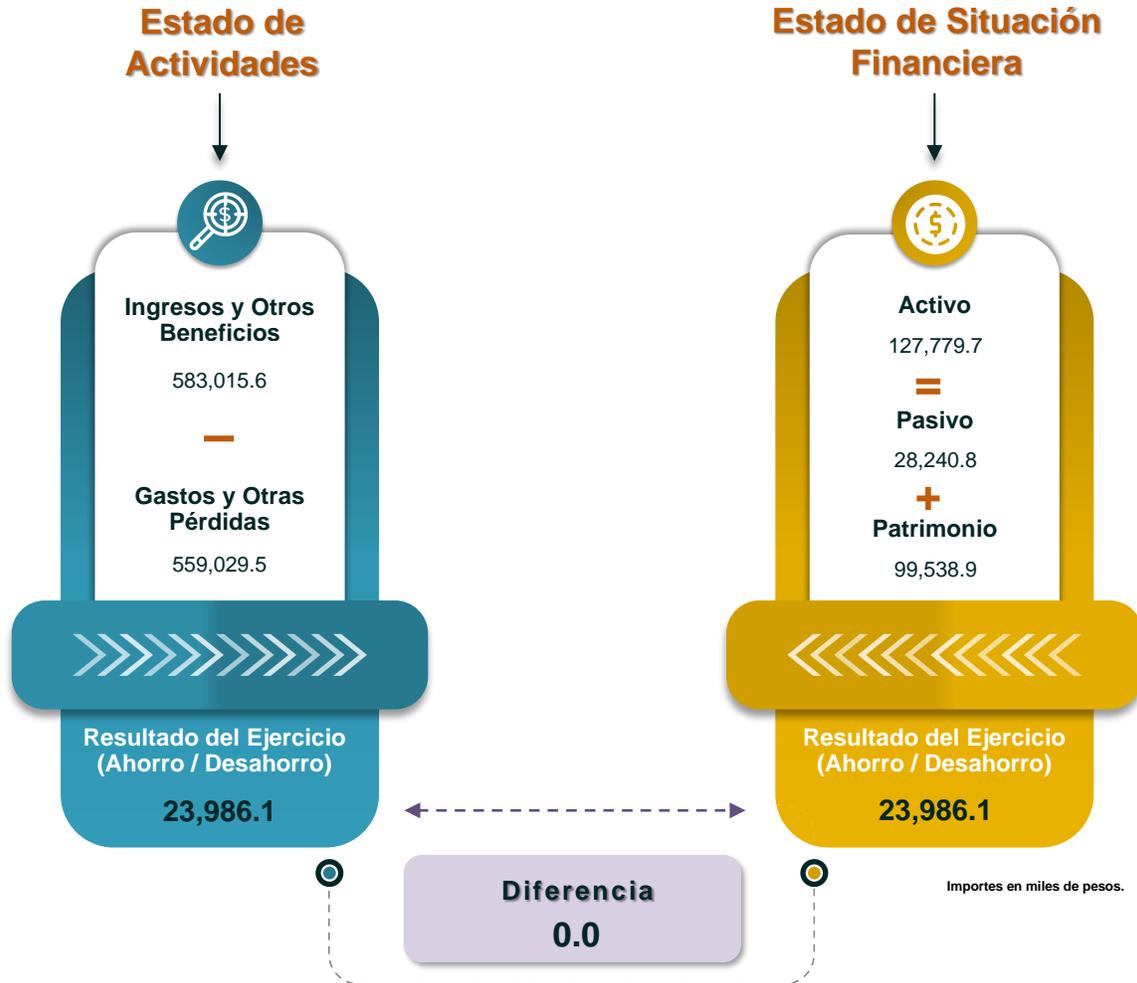




Información Financiera

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros principales	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes											
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio									
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	Sí	Sí	127,779.6	28,240.8	99,538.9									
Anexo al Estado de Situación Financiera			127,779.6	28,240.8	99,538.9									
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí									
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	127,779.6											
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí											
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Sí	Sí		28,240.8										
¿Coinciden los importes con el ESFC?				Sí										
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			99,538.9									
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí									
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Efectivo y equivalentes</th> </tr> <tr> <th>Saldo inicial</th> <th>Saldo final</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2,989.7</td> <td>5,072.8</td> <td>2,083.2</td> </tr> </tbody> </table>			Efectivo y equivalentes			Saldo inicial	Saldo final	Variación	2,989.7	5,072.8	2,083.2
Efectivo y equivalentes														
Saldo inicial	Saldo final	Variación												
2,989.7	5,072.8	2,083.2												
Estado de Flujos de Efectivo	Sí	Sí	2,989.7	5,072.8	2,083.2									
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí									

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que se encuentran alineadas en estructura y contenido al instructivo de llenado y conforme a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; asimismo, se detectó que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coinciden con los saldos registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	9,519.2	20,565.4	Sí	Sí	9,519.2	20,565.4
Pasivo	0.0	12,146.0	Sí	Sí	0.0	12,146.0
Hacienda Pública / Patrimonio	24,443.5	1,251.3	Sí	Sí	24,443.5	1,251.3

*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	8,797.9	0.0	8,797.9
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	385.3	0.0	385.3
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	29.0	0.0	29.0
1244 Vehículos y equipo de transporte	73,822.5	0.0	73,822.5
1245 Equipo de defensa y seguridad	1,535.8	0.0	1,535.8
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,394.0	0.0	4,394.0
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	1,065.7	0.0	1,065.7
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
Total	90,030.2	0.0	90,030.2

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 1231 Terrenos	2,627.1	0.0	2,627.1
 1232 Viviendas <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 1233 Edificios no habitacionales	18,142.1	0.0	18,142.1
Total	20,769.2	0.0	20,769.2

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

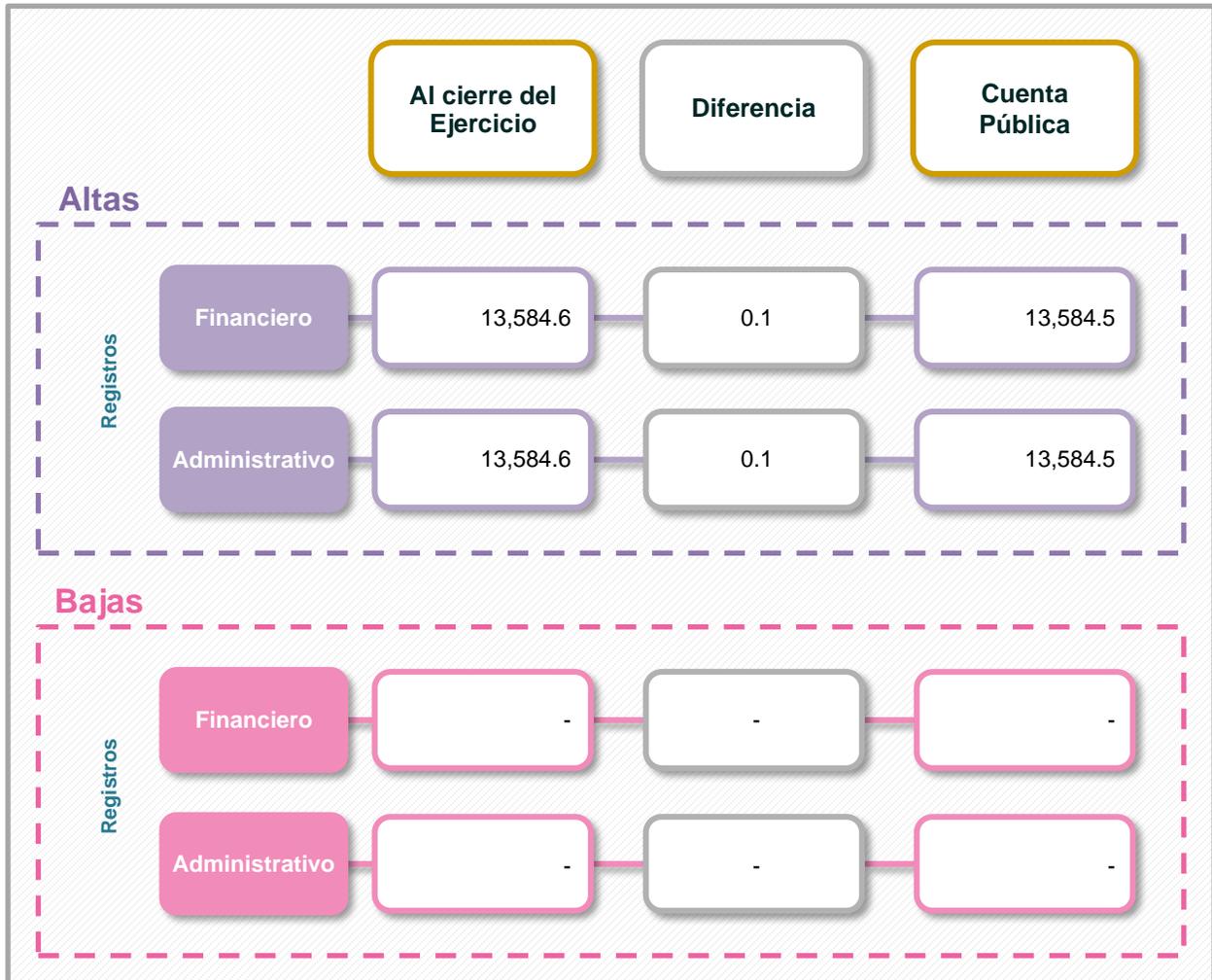
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

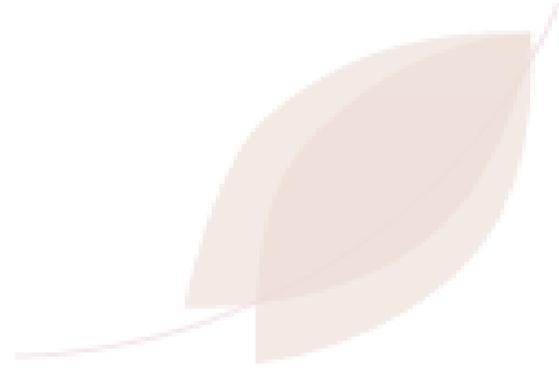
Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas al cierre del Ejercicio, de forma administrativa y financiera, corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se comprobó que las operaciones realizadas por la Entidad son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Información Complementaria



Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	387.3	2.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13.1	0.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	16658.9	97.7
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	17,059.3	100.0

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
17,188.9	17,059.3	129.6

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM presentó una diferencia con el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29 y el Estatus de Liberación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal FEFOM, por un importe de 130.9 miles de pesos; asimismo, se identificó que la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, con un importe de 16,658.9 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM	ODAS	Ingreso recaudado	-
--	-------------	--------------------------	---

Cálculo de la aportación por pagar (3.5% del ingreso recaudado)	Importe pagado por la Entidad	Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad
 -	-	-

Importes en miles de pesos.



Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas
 -	-*

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad cuenta con un Organismo Descentralizado Operador de Agua, por lo que el Municipio no es el responsable de enterar al FIPASAHM el pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

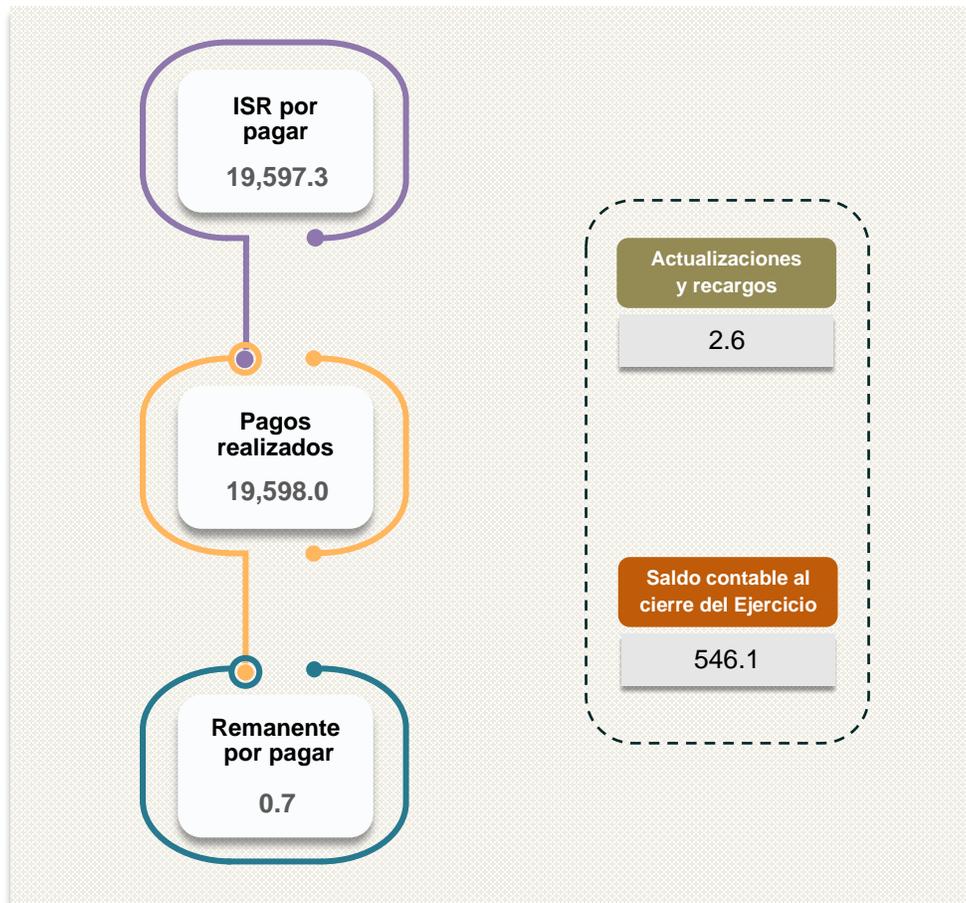
La Entidad celebró el convenio para el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), como fuente y garantía de pago de las obligaciones que se adquirieron durante el Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior se llevó a cabo a través de la Secretaría de Finanzas, por cuenta y orden del Municipio, ya que se realizó el pago por un importe de 47,451.9 miles de pesos con cargo a las participaciones que le corresponden al Municipio; siendo el destino de los recursos y la fuente de pago para el Municipio y sus organismos descentralizados. Asimismo, se observó que la Entidad presentó en su Presupuesto de Egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de las cuotas, aportaciones y retenciones, por lo que se identificó que la Entidad enteró al ISSEMyM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas en tiempo y forma.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 2.6 miles de pesos. Asimismo, se detectó un remanente por pagar de 0.7 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



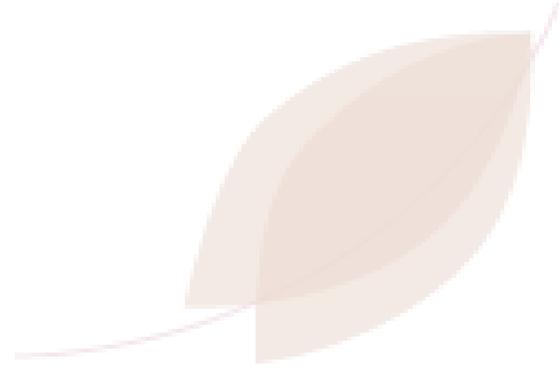
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta publicó la cuenta pública del Ejercicio, que contempla la normatividad vigente.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta publicó la cuenta pública del Ejercicio, que contempla la normatividad vigente.	
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
Información programática con la desagregación siguiente:		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que no presentó el periodo revisado.	
Información complementaria con la desagregación siguiente:		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 1 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.



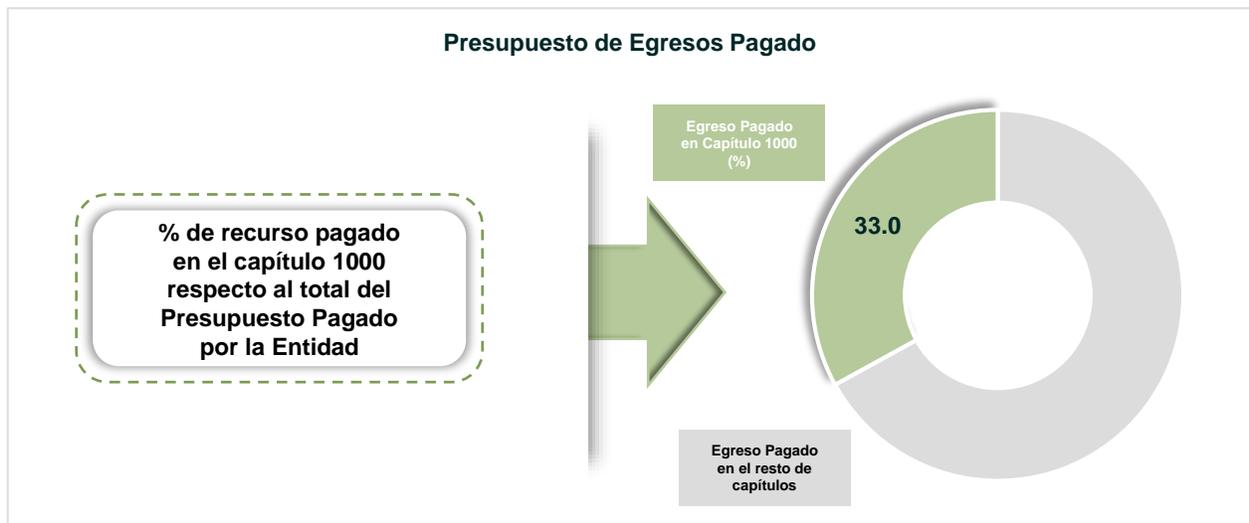


Análisis de Remuneraciones



Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 “Servicios personales” representó el 36.6 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos del gasto aprobados, el capítulo 1000 “Servicios personales” obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; no obstante, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el segundo capítulo del gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 33.0 por ciento.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 10.4 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido, en un 7.4 por ciento.

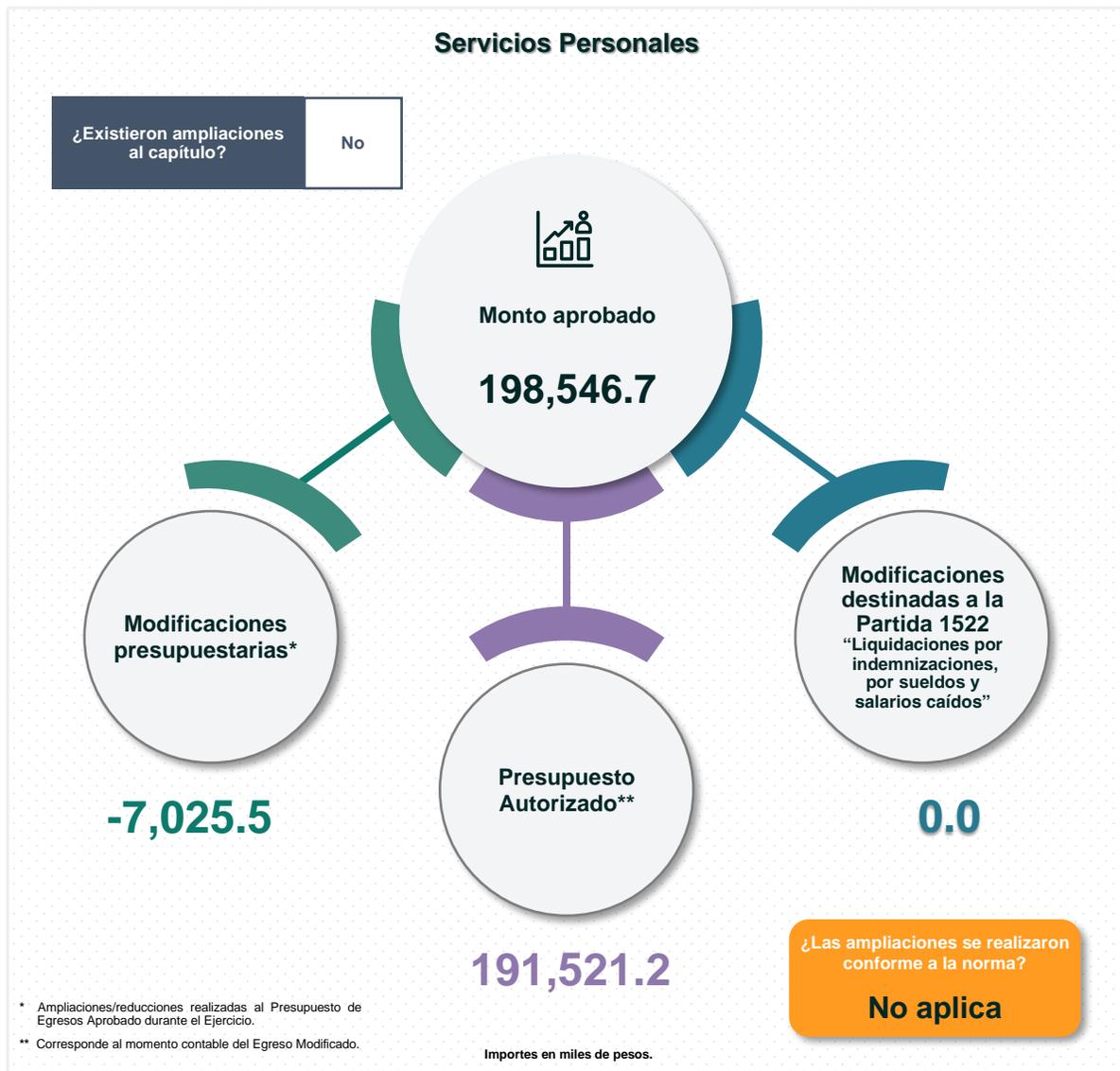
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó modificaciones al capítulo 1000 en el presupuesto de Egresos Aprobado, que corresponde a una reducción por 7,025.5 miles de pesos; asimismo, se detectaron traspasos externos entre partidas del gasto, en donde no afectó presupuestalmente a la partida 1522 “Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 191,521.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 1,794.7 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

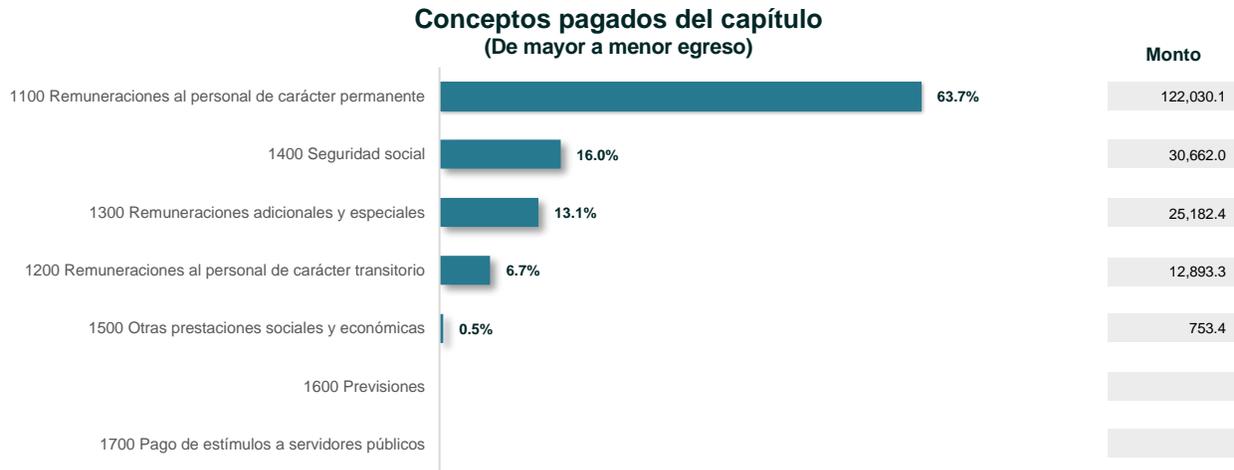
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (111,201.8).
- 1322 “Aguinaldo” (13,056.4).
- 1211 “Honorarios asimilables al salario” (12,893.3).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 122,030.1 miles de pesos; “Seguridad social”, por 30,662.0 miles de pesos; y “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 25,182.4 miles de pesos.

Cabe mencionar que de las 15 partidas de gasto utilizadas por la entidad; 15 presentaron suficiencia presupuestaria, al realizar pagos de acuerdo con lo autorizado.

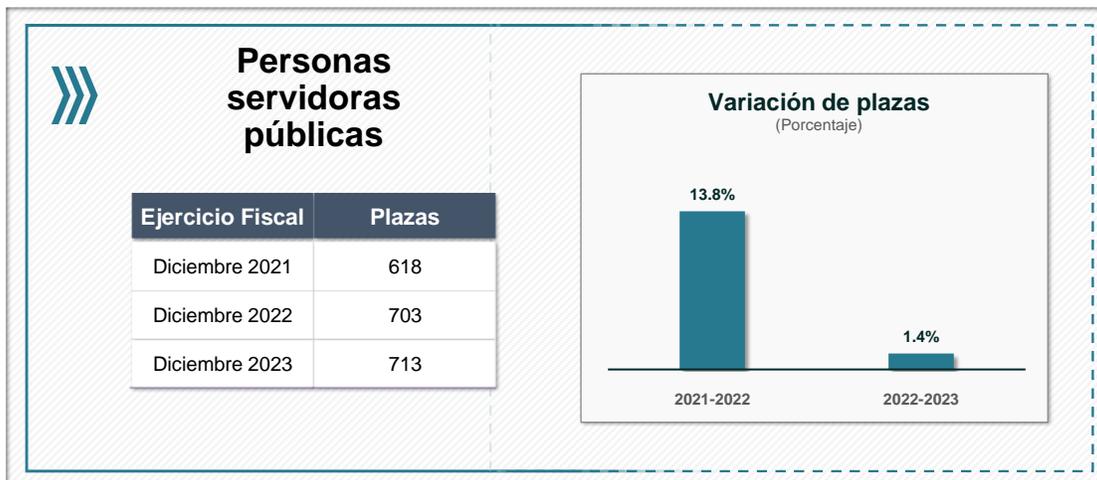
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 18,556.7 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2021 a 2022, se observó una variación del 13.6 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró una disminución de 85 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos administrativos; mientras que, al cierre de 2023, se reflejó una variación mayor respecto a 2022, la cual corresponde al incremento de 10 plazas de personal operativo.

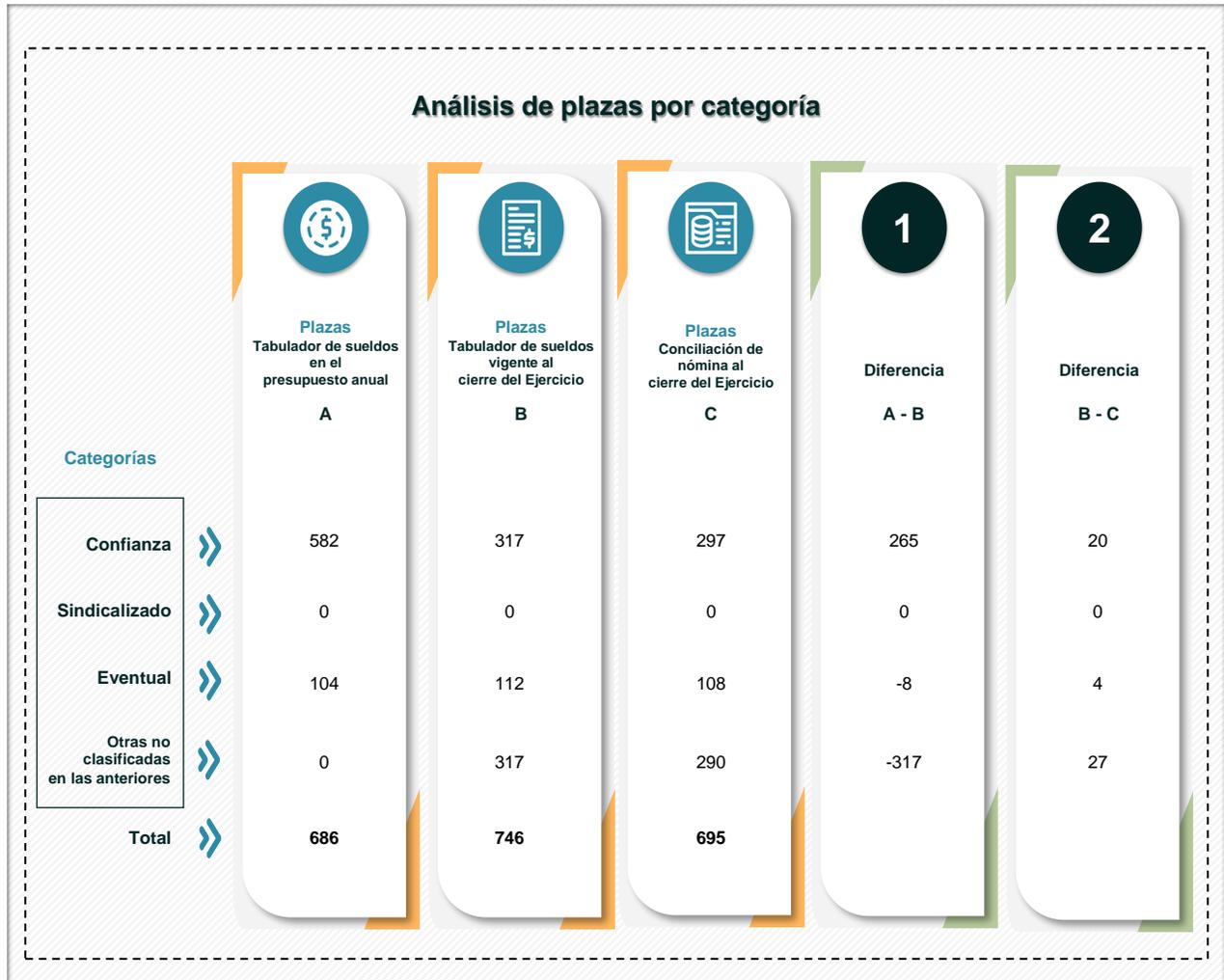
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

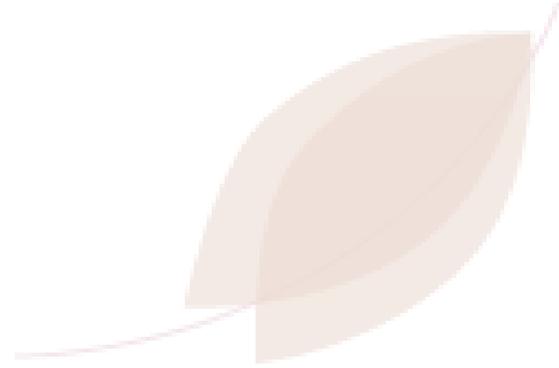
Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 60 plazas; es importante señalar que en el Tabulador de Sueldos presentado al cierre del ejercicio no se registró la categoría de 317 plazas, por lo que se colocaron en el concepto de “Otras no clasificadas en las anteriores”.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que éstos se encuentran autorizados en el Tabulador de sueldos vigente; sin embargo, se detectaron 290 plazas sin indicar a la categoría que pertenecen.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 695 plazas correspondientes a la categoría de “Confianza” y “Eventual”, sin reflejar el número de seguridad social, de las cuales, únicamente en 587 de ellas se reflejó deducción por concepto de seguridad social; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.





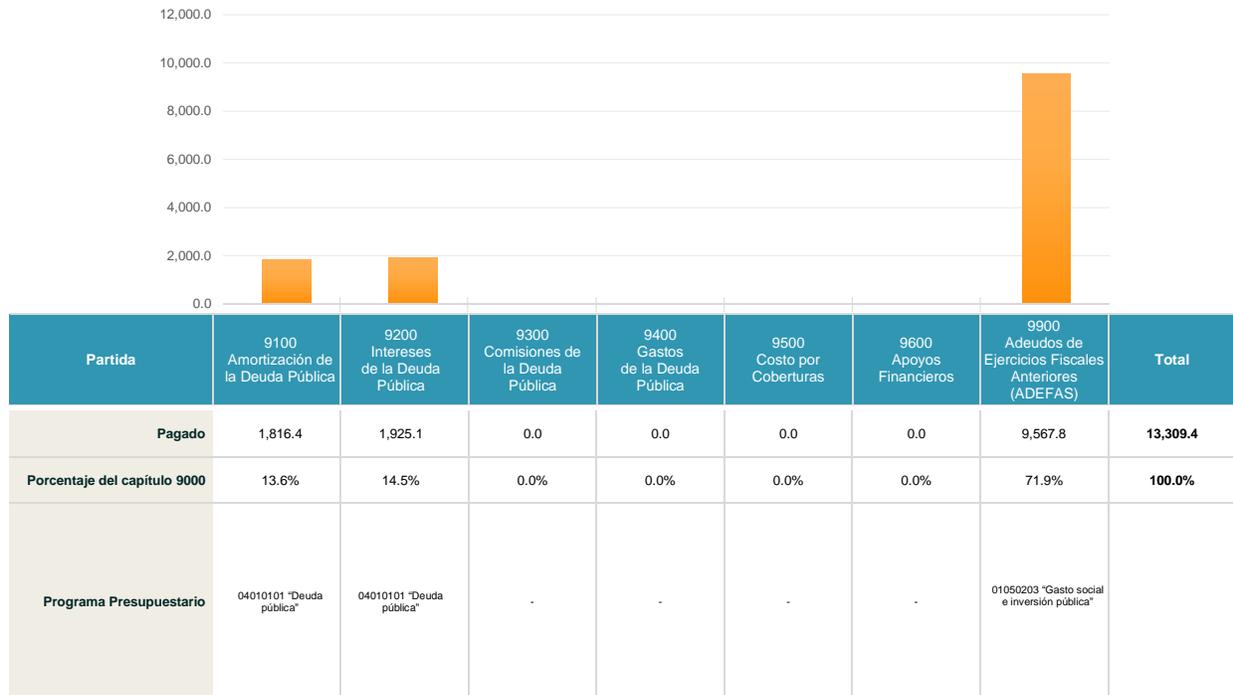
Análisis de Deuda Pública



Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo
(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

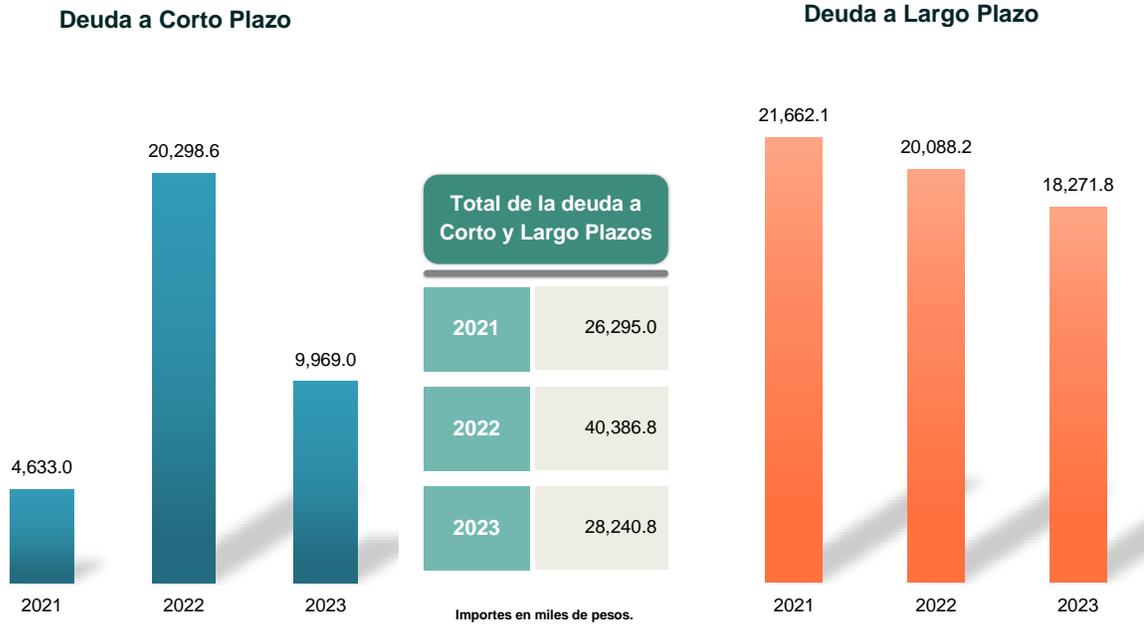
Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 13,309.4 miles de pesos, que representa el 2.3 por ciento del total del egreso pagado. Los subcapítulos con mayor importe pagado fueron: 9900 “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 9,567.8 miles de pesos y 9200 “Intereses de la deuda pública”, por 1,925.1 miles de pesos. Mientras que los programas presupuestarios aplicados con mayor importe fueron 01050203 “Gasto social e inversión pública” y 04010101 “Deuda pública”, cabe señalar que el programa que se utilizó para el pago relacionado a “ADEFAS” no está orientado a la naturaleza del gasto; ya que el correcto a utilizar es 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	338.1%	-50.9%	“Otras cuentas por pagar” (-9,406.4) y “Retenciones y contribuciones por pagar” (-1,475.2).
Largo	-7.3%	-9.0%	“Préstamos de la deuda pública interna por pagar” (-1,816.4).

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 50.9 por ciento a corto plazo y 9.0 por ciento a largo plazo respecto al Ejercicio anterior.

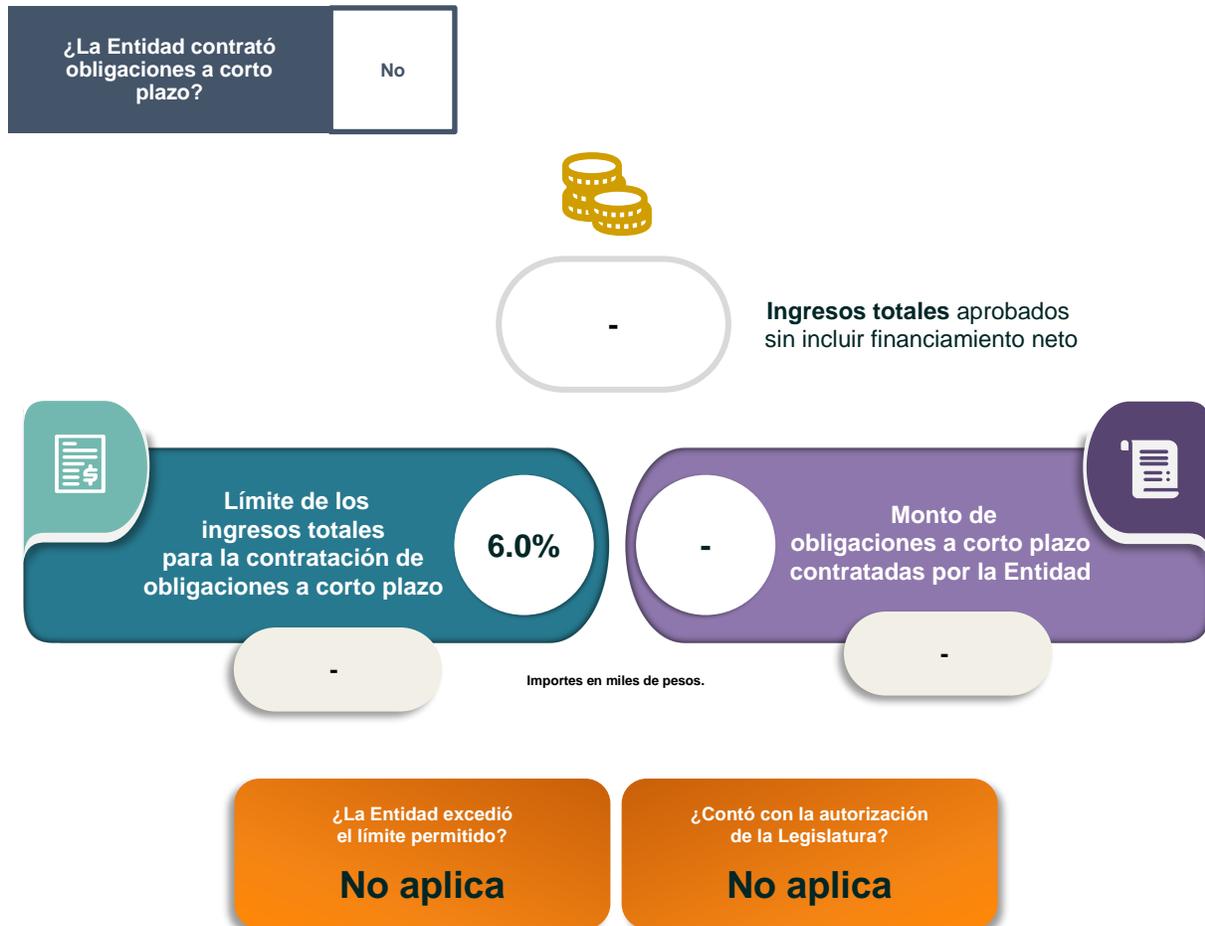
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2023	Intereses 2023	Saldo 2023	SHCP Inscrito en el Registro Público Único	GEM Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable
30,000.0	2014	BANOBRAS	FEFOM	180 meses	1,816.4	1,025.1	13,989.8	Si	Si	Si
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total					1,816.4	1,025.1	13,989.8			

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Importes en miles de pesos.

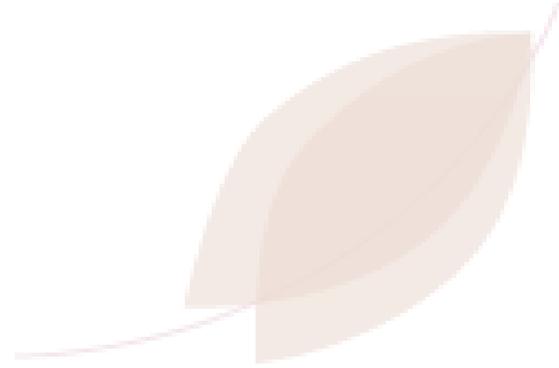
Resultado de la revisión

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a largo plazo, se identificó que la Entidad contrató un financiamiento a largo plazo en el ejercicio 2014 con BANOBRAS por 30,000.0 miles de pesos, del cual se ha amortizado al capital un importe de 1,816.4 miles de pesos y se pagaron intereses por 1,025.1 miles de pesos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, quedando un saldo por amortizar de 13,989.8 miles de pesos, saldo registrado en la cuenta 2233 de Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo en el Estado de Situación Financiera Comparativo al 31 de diciembre 2023, cabe hacer mención que la fuente de financiamiento para el pago de amortizaciones e intereses registrado en el capítulo 9000 de Deuda Pública en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto) fue con cargo al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”. Por otro lado, se verificó que la Entidad registró la información de los financiamientos contratados en el Registro Público Único y el Registro de Deuda Pública del Estado.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Resultados de la revisión

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en "Otras fuentes no clasificadas en la anteriores", "Ingresos Propios del Municipio" y "Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF".	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
2	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.9 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman.
3	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se detectó que la Entidad programó 46 programas, de los cuales 7 programas contaron con recurso pagado sin ejecutar metas; asimismo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 101 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, y 1 actividad que se ejecutó sin haberla considerado en la programación, identificando una inadecuada planeación; es importante mencionar que la mayoría de los programas realizados corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable".	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4	Información programática	Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 2,935.9 miles de pesos y aplicó la totalidad del recurso en el programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres; para ello, tuvo 19 actividades programadas, dentro de estas actividades se planearon 12,931 metas, de las cuales se realizaron un total de 7,474, que representan el 58.7 por ciento de metas cumplidas. Asimismo, se observó que 3 actividades no presentaron ejecución, por lo que no cumplió con la normatividad vigente.	Artículos 16 y 17 fracciones II y VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 y 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 289 párrafos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Información complementaria	Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM presentó una diferencia con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023", publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29 y el Estatuto de Liberación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal FEFOM, por un importe de 130.9 miles de pesos; asimismo, se identificó que la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 "Inversión Pública", con un importe de 16,658.9 miles de pesos.	Artículo 59 del Decreto Número 121 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 21 de diciembre de 2022; y "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación", publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 15 de febrero de 2023.
6	Información complementaria	El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 2.6 miles de pesos. Asimismo, se detectó un remanente por pagar de 0.7 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
7	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 10.4 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido, en un 7.4 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 1,794.7 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
9	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 695 plazas correspondientes a la categoría de "Confianza" y "Eventual", sin reflejar el número de seguridad social, de las cuales, únicamente en 587 de ellas se reflejó deducción por concepto de seguridad social; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlas oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.

